

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 714-2025-P-CSJCL/PJ

Callao, 13 de junio de 2025.

Visto:

La solicitud del 13 de junio de 2025 formulada por el magistrado Luis Alberto Villegas León, Juez del Primer Juzgado Civil.

Considerando:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas según los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. El numeral 10 del artículo 35 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, reconoce como derechos de los jueces, obtener permisos y licencias conforme a ley. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ del 30 de diciembre de 2024, aprobó la Directiva N° 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001 la cual define el *permiso* como: "la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo, en espacios temporales menores a un día, a pedido de parte; el cual está condicionado a la conformidad institucional". La referida Directiva establece los tipos de permisos a los que tienen derecho los magistrados del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle: "[...] 7.4. Permisos con goce de remuneraciones: 7.4.1. Permiso por cita médica: se otorga al juez para concurrir a las dependencias del Seguro Social de Salud – Essalud o centro médico particular, el cual debe ser solicitado con anticipación, salvo caso de emergencia debidamente acreditado y justificarse con la respectiva citación o con la constancia de atención médica u otros documentos afines, donde se precise la fecha y hora de atención".

Tercero. El magistrado Luis Alberto Villegas León solicita se le conceda permiso con goce de haber por el día 16 de junio de 2025 a partir de las 12:15 hasta las 15:00 horas por cita médica. Luego, procede el permiso solicitado debiendo hacerse el encargo de su despacho.

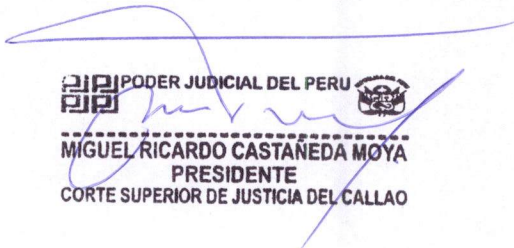
Se resuelve:

Artículo primero: **CONCEDER** permiso con goce de haber por cita médica al magistrado Luis Alberto Villegas León por el día 16 de junio de 2025 a partir de las 12:15 hasta las 15:00 horas.

Artículo segundo: **ENCARGAR** el Primer Juzgado Civil a la magistrada Edith Villarreal Huacachi por el día 16 de junio de 2025 desde las 12:15 hasta las 15:00 horas en adición a sus funciones como Jueza del Cuarto Juzgado Civil.

Artículo tercero: **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Callao, Administración del Módulo Civil, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional, Coordinación de Informática y de los magistrados referidos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



 
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MIGUEL RICARDO CASTAÑEDA MOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO